

//tevideo, 25 MAYO 2023

ACTA 2924**Resol. N° 588/23****VISTO:** lo que surge de las presentes actuaciones.**RESULTANDO:** que por Resol. N° 1925/22 de fecha 29 de diciembre de 2022 se aprobó la adecuación de las velocidades para el segmento empresarial que se brindan sobre la red de fibra óptica.**CONSIDERANDO:** I) que en colaboración con nuestros socios comerciales y canales de ventas, se realizó una revisión de las velocidades;

II) que es necesario realizar un ajuste en las velocidades para que tengan el menor impacto posible en los demás productos de acceso a internet de la cartera empresarial.

ATENTO: a lo informado por la División Marketing,**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

- 1º.- **Aprobar** las nuevas velocidades de los planes de acceso a Internet Pyme e Internet Emprendedor, comercializables en el segmento empresarial que se brinden sobre la red de fibra óptica, de acuerdo a lo detallado en el Anexo de estas actuaciones.

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

2°.- **Comuníquese** a Gerencia General y Sub Gerencia General Estrategia de Negocios.

Pase a la División Marketing, Área Desarrollo Productos Empresariales y División Atención de Clientes Corporativos.

EE2023-65-001-001128
JCL/sv



Elena Grauert Hermann
Abogada
Secretaría General



GABRIEL GURMENDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE



Cr. José Carlos López
Gerente
División Marketing

ANEXO
Internet Pyme

PLAN	Velocidad (Mbps)	\$/Mbps
Internet Pyme -1 IP FIJAS -SOPORTE 7 x24	150/30	9,7
	250/40	8,7
	400/60	8,1
	700/80	7,8
	1000/90	7,8

Internet Emprendedor

PLAN	Velocidad (Mbps)	\$/Mbps
Internet Emprendedor -5 IP FIJAS -SOPORTE 7 x 24	250/70	22,9
	350/80	22,3
	550/100	21,0
	700/200	20,0
	800/240	19,9
	1000/400	19,8

Vigencia: a partir del 01 de junio de 2023. Los clientes que contrataron desde el 01/02/23 hasta el 30/05/23 se les mantendrán las mismas condiciones de contratación que rigieron durante ese período.